

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ACTA N° 19

"HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO"  
Sesión Extraordinaria del 2 de Noviembre de 2010

PRESIDENCIA de la Sra. DECANA, Dra. MARIA ROSA DEL CARMEN VISVISIAN

Secretario General: Dr. MARCELO GILLIGAN

ASISTENCIA:

CONSEJEROS PRESENTES: Eduardo Pío Piazza, Rubén Hugo Ponce, Cecilia Mabel González, Marta Leonor Rugani, Mabel Brunotto, Enrique Lehner Rosales, Eduardo Adrián Livolsi, Juan Carlos Oviedo, Lidia Levín, Ester María Senestrari, Sandra Navarro Moreno, Flavia Elizabeth Scarabelli, German Alejandro Stropa y Sergio Agustín Zamar. CONSEJEROS AUSENTES. Con Aviso: Jorge Julio Pescio, Sin Aviso: Mauricio Ratt, Luciana Fuentes y Juan Palacios Sosa.

ACTA TAQUIGRAFICA

## SUMARIO:

Pág.

1. –Res. 208/10 del H.D.C. Rectificación.  
–Asuntos relacionados con la acreditación de la Carrera de Odontología. Modificación. Aprobación. 3

- - - oOo - - -

En la ciudad de Córdoba, a 2 días del mes de Noviembre del año 2010, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Facultad de Odontología los integrantes del H. Consejo Directivo. Preside las deliberaciones la Sra. Decana, Dra. María Rosa del Carmen Visvisián, y se cuenta con la asistencia de la Sra. Vicedecana, Dra. María Elsa Gómez de Ferraris, y del Secretario del H. Cuerpo, Dr. Marcelo Gilligan, como asimismo con la de los señores consejeros, cuya nómina figura en la lista de asistencia.

A las 11 y 55 hs., se declara abierta la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha para continuar con el tratamiento de los asuntos relacionados con la acreditación de la Carrera de Odontología.

A tal fin, la Sra. Decana dice que se irá viendo cada uno de los requerimientos, qué es lo que está aprobado y qué no, a efectos de aprobar los puntos que faltan aprobar, porque la intención es hacer aprobar tanto los Requerimientos como las Recomendaciones para darle mucho más fuerza a lo que la Facultad se comprometerá.

De este modo, se procede a la lectura del REQUERIMIENTO 1 –Optimizar el funcionamiento de las áreas institucionales responsables de la gestión y revisión curricular, a fin de garantizar el logro de los objetivos y perfil profesional que la Institución se ha propuesto-, y del Plan de Mejora elaborado para atender a tal requerimiento, luego de lo cual, en la Acción que dice: “Modificación de la Ordenanza 8/05.... y el perfil profesional. Aprobada por Ordenanza 208 HCD”, se reemplaza la palabra “Ordenanza 208...” por “Resolución 208...”.

En cuanto a la Resolución 208/10 HCD, aprobada semanas anteriores, la que habla de los Consejos Departamentales y de la injerencia que van a tener en el seguimiento curricular, la Sra. Decana recuerda que por su artículo 3° se dispuso erróneamente girar copia al Consejo Superior con solicitud de aprobación, lo que no correspondía por tratarse de una reglamentación de organización interna de la Facultad, por lo que corresponde su modificación, la que se propicia a través del siguiente proyecto de resolución:

VISTO:

La Res. 208/10 HCD, por la cual se modificó el Art. 18 de la Ord. 8/05 HCD –Reglamento de Departamentos Académicos de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3° de la Res. 208/10 HCD se dispuso girar copia erróneamente al Consejo Superior con solicitud de aprobación, lo cual no resulta necesario por tratarse de una reglamentación de organización interna de la Facultad;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar el Art. 3° de la Res. 208/10 HCD, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Tómese nota, comuníquese y archívese”.

Artículo 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese”.

Sometido a consideración el proyecto de resolución que propicia la rectificación de la Res. 208/10 del H.C.D., el H. Cuerpo lo aprueba por unanimidad, tras lo cual se continúa con la lectura del resto del Plan de Mejora elaborado para el Requerimiento 1, como así también del Anexo, Propuesta de Seguimiento Curricular y Evaluación del Plan de Estudios.

Finalizada dicha lectura, los señores consejeros dan por aprobado –por unanimidad- el Requerimiento 1, pero con la modificación señalada.

Seguidamente, la Sra. Decana recuerda que la revisión curricular también está aprobada; que el Requerimiento 2 –que habla de la Política de Extensión- fue aprobado la semana pasada; que el Requerimiento 3 –que habla de modificar el Plan de Estudio vigente- también está aprobado y cuenta con la aprobación del Consejo Superior a través de su Res. 1108 –Artículo 1°: Aprobar la Ord. 4/10 del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, Plan de Estudios de la Carrera de Odontología, obrante en fs. 2/5, que en fotocopia forma parte integrante de la presente. Artículo 2°.- Comuníquese y pase, para su conocimiento y efectos, a la Facultad de origen.-, de la que el H.C.D. toma conocimiento.

Pero en cuanto al REQUERIMIENTO 4 –Revisar y redefinir la instancia de PPS-, la Sra. Decana aclara que si bien ya fue aprobado por el H. Cuerpo, después de esa aprobación pasó, para su revisión, a Secretaría Académica de la Universidad, la que formuló dos sugerencias: una, que al comienzo del Reglamento General para la realización de las Prácticas Profesionales Supervisadas –ya aprobado por el HCD-, se agregue la frase: “La PPS se realizará en el espacio curricular Práctica Profesional” y, dos, que se incorporen dos artículos, cuales son:

“Artículo 14.- El alumno deberá realizar la PPS según el sistema de rotación por distintas instituciones. El total de alumnos inscriptos para la actividad será dividido en tantos grupos como instituciones receptoras disponibles. Las actividades de PPS se desarrollarán simultáneamente en el área Práctica Profesional y en un centro de salud con convenios con la Universidad Nacional de Córdoba. En ambos casos, el seguimiento académico será realizado por el mismo Tutor”.

“Artículo 15.- Una vez cumplida la PPS, el alumno deberá presentar a su Tutor, un Informe Final de las tareas realizadas y que será confeccionado según el modelo que determine la cátedra de Práctica Profesional. El mismo deberá contener las actividades realizadas y una consideración reflexiva y crítica que fundamente las decisiones tomadas y los cursos de acción adoptados. Los aspectos referidos a su práctica en el centro de salud deberá ser avalado como veraz y pertinente por la institución receptora a través de la consideración y firma del Supervisor designado por la misma”.

Habiendo aclarado la Sra. Decana que los artículos anteriores y posteriores a los artículos 14 y 15, y la Cláusula Especial quedan iguales, se somete a consideración la incorporación de dicha frase y la de los artículos 14 y 15 al reglamento mencionado, lo que es aprobado por unanimidad. De este modo, tanto el Requerimiento 4 como el reglamento en cuestión quedan aprobados –por unanimidad- con las modificaciones señaladas.

A continuación, tras recordarse que el Requerimiento 5 –Diseñar el Plan de Transición- ya está aprobado, se pasa a dar lectura al REQUERIMIENTO 6 –Incrementar la cantidad o dedicación de los cargos de los docentes en las asignaturas del primer año de la carrera a fin de optimizar la proporción entre docentes y alumnos- y al Plan de Mejora elaborado para atender tal requerimiento.

Al comentar la Sra. Vicedecana que si bien a la cátedra de Histología y Embriología B -que tiene 1 cargo de profesor asistente de dedicación exclusiva, 3 semiexclusivos y 1 simple-, de acuerdo al diagrama leído, no le faltaría ningún cargo, no se ha tenido en cuenta que un cargo semiexclusivo de esa cátedra desaparecerá porque, de acuerdo a la reglamentación vigente, un docente que tenga dos cargos semidedicados puede optar por un full time, situación en la que se encuentra la Dra. Arriaga, quien ya ha anticipado que se acogerá a esa reglamentación y que optará

por un cargo de mayor jerarquía –de profesora adjunta- en otra cátedra, la de Biología Celular B, por lo que la cátedra que dirige perderá un cargo, la Sra. Decana aclara que a lo que se ha dado lectura es al estado situacional actual de la planta docente; que en otras cátedras también se dará esa situación porque tienen docentes que seguramente optarán por un cargo full time, pero ese tema se tocará cuando llegue el momento, porque la información que se debe enviar es sobre la situación actual de la planta docente; asimismo aclara que para cumplimentar con este requerimiento, la Facultad le está diciendo al Ministerio qué es lo que necesita, le está diciendo a CONEAU: “Vamos a cumplir, pero necesitamos esto...”.

Puesto a consideración el Requerimiento 6, el Consejo decide –por unanimidad- brindarle su aprobación, pero con una modificación, esta es, en “Indicadores de Avance” reemplazar las palabras “... regulen las asignaturas...” por: “... regular en las asignaturas...”.

Posteriormente, se lee el REQUERIMIENTO 7 –Incrementar el material didáctico necesario para las asignaturas del área Anatomía- y el Plan de Mejora elaborado para atender el requerimiento de que se trata.

Finalizada dicha lectura, se pasa a una breve reunión en comisión, luego de la cual, en sesión pública, el requerimiento en cuestión es aprobado por unanimidad, pero con las siguientes modificaciones: a) en la Acción 2, la que queda redactada como sigue: “2. Gestionar la obtención de material cadavérico y elementos dentarios, avanzando en las tratativas ante el Instituto de Anatomía dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.”; b) en “Indicadores de Avance”, tercer punto, el que queda redactado como sigue: “Diciembre 2011: Firmar el convenio con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.”; c) en “Recursos Humanos”, cuya redacción queda como sigue: “Profesores Titulares, Adjuntos y Asistentes de los equipos de Anatomía, cátedras A y B, y de Anatomía Clínica.”; y d) en “Financiamiento”, al que se agrega como último punto: “Muebles a conseguir por la U.N.C. o por el Ministerio”.

Se procede entonces a la lectura del REQUERIMIENTO 8 –ampliar el horario de atención de la Biblioteca-, como así también del Plan de Mejora elaborado para atender dicho requerimiento.

Al respecto, tras expresar la consejera Senestrari que está de acuerdo con que el financiamiento para las Acciones 2 y 3 –“Nombramiento del agente contratado...” y “Nombramiento de 5 bibliotecarios...”- se haga con recursos gestionados ante la UNC o el Ministerio de Educación de la Nación porque, en realidad, la Biblioteca cuenta con sólo dos bibliotecarias con título, un contratado y dos personas más, pero estas últimas sólo pueden realizar tareas livianas por problemas de salud, agregando finalmente que después se podría trasladar a las personas que no son bibliotecarias a otro lugar, se da por aprobado –por unanimidad- el Requerimiento en consideración.

A esta altura de la sesión, al pasarse a considerar las RECOMENDACIONES, la Sra. Decana recuerda que la Recomendación 1 –Incrementar la difusión de la producción científica de la carrera en publicaciones de impacto- ya fue aprobada, luego de lo cual da lectura a la RECOMENDACIÓN 2 –“Optimizar los mecanismos de seguimiento de las actividades de extensión y los convenios correspondientes a fin de garantizar su continuidad y favorecer la difusión de sus resultados”, recomendación que viene concatenada con el Requerimiento 2, ya aprobado, el que decía: “Definir la política de extensión explicitando los aspectos que la conformarán: objetivos, impacto social, recursos e incrementar la participación de los docentes en este tipo de actividades- y al Plan de Mejora correspondiente.

Sometida a consideración, la Recomendación 2 resulta aprobada por unanimidad, sin modificaciones.

Con posterioridad, se da lectura a la RECOMENDACIÓN 4 -Incrementar la cantidad de cargos o la dedicación docente en las asignaturas clínicas a fin de optimizar la formación práctica- y al Plan de Mejora pertinente, respecto al cual la Sra. Decana señala que a lo que se aspira es a que sean los profesionales con fines de perfeccionamiento que están agregados ad honorem en las distintas cátedras los que accedan a los cargos a crearse, es decir, no los que ya poseen cargos docentes, porque la Facultad tiene, hoy, 400 profesionales con fines de perfeccionamiento.

Puesta a consideración, la Recomendación en cuestión es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.

A continuación, se procede a la lectura de la RECOMENDACIÓN 5 - Implementar el plan de mejoras para incrementar la dedicación de los cargos de los

docentes que participan en actividades de investigación- y del Plan de Mejora elaborado para atender tal recomendación.

Sobre el particular, la Sra. Decana manifiesta que la intención de las autoridades es que, de a poco, en la Facultad no existan docentes de dedicación simple, y la única manera que conocen de implementar esa mejora de aumentar la dedicación de los docentes que hacen investigación, es la que acaba de ser leída.

Sometida a consideración dicha Recomendación, los señores consejeros deciden –por unanimidad- prestarle su aprobación, sin modificaciones.

Habiendo expresado la Sra. Decana que con la aprobación de la Recomendación 5 se termina con todas las aprobaciones que se necesitaban, por lo que el paso siguiente es completar las fichas curriculares, razón por la cual solicita a los señores consejeros que recorran las cátedras para informar a los docenteS que aún no han cumplimentado con esas fichas, que lo deben hacer y elevarlas, sí o sí, en el día de la fecha, al igual que aquellos docentes involucrados en las cátedras que se unifican o cambian de nombre, porque el trabajo todavía no ha terminado, ahora hay que hacer el informe, cumplimentar con todas las fichas curriculares, volver a enviar todas esas fichas al Ministerio, porque a partir de ahora se tiene un nuevo plan de estudios, el Plan de Estudios 2010, que se pondrá en marcha en el año 2011.

Acto continuo, agradece la predisposición y presencia de los señores consejeros en estas sesiones tan largas, pero está segura que entienden que todos están trabajando para que la Facultad de Odontología sea acreditada y pueda así estar a la altura de los acontecimientos porque, como se puede ver, tanto los Requerimientos como las Recomendaciones son muy ambiciosos y todo tiene que ser cumplido porque, dentro de tres años, cuando vuelva la CONEAU preguntará dónde está lo que prometió la Facultad, oportunidad en la que habrá que demostrar con papeles y hechos que lo que la Casa prometió, cumplió, tarea y responsabilidad de todos los integrantes del H.C.D., el órgano máximo de gobierno de la Facultad de Odontología.

Posteriormente, la Sra. Vicedecana informa que acaba de recibir un llamado telefónico de parte de la Sra. Vicerrectora –a pedido de la Sra. Rectora- transmitiendo una invitación y un pedido a los miembros del Consejo Directivo y a la gente amiga de su gestión de que hoy, a partir de las 15 y 30 hs., se acerquen al

Consejo Superior como una muestra de adhesión a la gestión y a los fines de tratar de evitar que se reiteren los desmanes que se produjeron la semana pasada.

Siendo las 13 y 25 hs., y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Decana levanta la sesión.

- - - oOo - - -